



Secretaría General  
SEC  
Expte.: 5386/2019

**D<sup>a</sup> ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D<sup>a</sup>. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D<sup>a</sup>. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D<sup>a</sup>. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, D. Ramón Aranda Sagrario, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Córdoba Castro, D<sup>a</sup>. María Mercedes Caravaca Carrillo; San Roque 100 x 100 – D<sup>a</sup>. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos – D. Pedro Miguel Mancha Romero y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayor; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

### **8.9.- Decreto sobre constitución de los Grupos Municipales.**

Decreto n.º 2644, de fecha 21/06/2019.

#### **“DECRETO**

Vistos los escritos recibidos por los diferentes partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el artículo el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 23 y 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de la facultad que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Constituir los siguientes Grupos Municipales:



## GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

---

JUAN CARLOS RUIZ BOIX  
BELÉN JIMÉNEZ MATEO  
ÁNGEL GAVINO CRIADO  
MÓNICA CÓRDOBA SÁNCHEZ  
JUAN MANUEL ORDÓÑEZ MONTERO  
MARÍA DEL MAR COLLADO SEGOVIA  
JUAN SERVÁN GARCÍA  
ANA RUÍZ DOMÍNGUEZ  
ÓSCAR LEDESMA MATEO  
MARÍA DE LAS MERCEDES SERRANO CARRASCO  
JOSÉ DAVID RAMOS MONTERO

La portavoz de Grupo Municipal Socialista será Dña. María Mercedes Serrano Carrasco siendo sustituida ésta por D<sup>a</sup>. Belén Jiménez Mateo.

El Régimen y Quórum establecido para la adopción de acuerdos que adopte el Grupo con consecuencias en su actuación Corporativa será de la mayoría simple de los miembros presentes en las distintas sesiones.

## GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

---

MARINA GARCÍA PEINADO  
FRANCISCO COLLADO GAGO  
RAMÓN ARANDA SAGRARIO  
MARÍA ÁNGELES CÓRDOBA CASTRO  
MARÍA MERCEDES CARAVACA CARRILLO

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular será D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, siendo sustituida ésta por D. Ramón Aranda Sagrario.

El Régimen y Quórum establecido para la adopción de acuerdos que adopte el Grupo con consecuencias en su actuación Corporativa será “*[...] consenso y, de no ser éste posible, lo hará por acuerdos mayoritarios de los asistentes que, una vez adoptados, obligarán políticamente a todos sus miembros.*”

## GRUPO MUNICIPAL DE SAN ROQUE 100 X 100

---

MARÍA TERESA GARCÍA LEÓN  
FERNANDO SALVADOR CORRERO ROJAS



El portavoz del Grupo Municipal de “San Roque 100 x 100” será D<sup>a</sup>. María Teresa García León siendo sustituida ésta por y D. Fernando Salvador Corroero Rojas

El Régimen y Quórum establecido para la adopción de acuerdos que adopte el Grupo con consecuencias en su actuación Corporativa será por mayoría simple de los miembros presentes en las distintas sesiones.

#### GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE SAN ROQUE

---

JULIO MANUEL LABRADOR AMO.

El portavoz del Grupo Municipal de “Adelante San Roque” será D. Julio Manuel Labrador Amo.

#### GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SAN ROQUE

---

PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO

El portavoz del Grupo Municipal de “Ciudadanos San Roque” será D. Pedro Miguel Mancha Romero.

#### GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DEL VALLE DEL GUADIARO

---

JESÚS MAYORAL MAYORAL

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Independiente del Valle del Guadiaro será D. Jesús Mayoral Mayoral.

**Segundo.-** Notificar el presente decreto a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales constituidos para su conocimiento.

**Tercero.-** Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria extraordinaria organizativa que se celebre en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.”

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**Documento firmado electrónicamente al margen**